



# SESIÓN NO PRESENCIAL Nº 818/21 DEL CONSEJO DIRECTIVO Viernes, 30 de julio de 2021

En Lima, siendo las 15:00 horas del día viernes 30 de julio de 2021, de conformidad con el artículo 13º del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión No Presencial N° 818/21, contándose con la participación de los señores Rafael Muente Schwarz, Presidente del Consejo Directivo, Jesús Guillén Marroquín, Jesús Villanueva Napurí, Arturo Vásquez Cordano y Carlos Barreda Tamayo, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes, Gerente General; Alberto Arequipeño, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y Felix Vasi, Secretario del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaría del Consejo Directivo.

### I. ORDEN DEL DÍA

### I.1. Aprobación de la Memoria Institucional 2020

Mediante el correo electrónico del 26 de julio de 2021, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales elevó al presidente del Consejo Directivo la Memoria Institucional 2020, precisando que era el mismo texto que ya había sido circulado anteriormente para comentarios.

#### Acuerdo 818/3916/21

Visto el correo electrónico del 26 de julio de 2021, los señores miembros del Consejo Directivo, por mayoría acordaron:

- Aprobar la Memoria Anual Institucional 2020
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente Acuerdo de Consejo Directivo.

## I.2. Ampliación de plazo para la presentación de Reportes Regulatorios auditados de Contabilidad Separada, correspondientes al año 2019

Mediante el Memorando N° 319-DPRC/2021, la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia elevó al Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, el Informe N° 121-DPRC/2021, que recomienda, excepcionalmente, la ampliación del plazo para la presentación de los Reportes Regulatorios auditados de Contabilidad Separada de las empresas Entel Perú S.A. y Americatel Perú S.A., correspondientes al año 2019.

#### Acuerdo 818/3917/21

tyo

Visto el Informe Nº 121-DPRC/2021, los señores miembros del Consejo Directivo, por unanimidad acordaron:

Disponer que, excepcionalmente, el plazo para que las empresas Entel Perú S.A. presenten sus Reportes Regulatorios Calle de la Prosa 136 San Boria Lima 41 - Perú, Pleti 6111 225-1313 Pax: 6111 475-1816 Reversible 1000 de

9/ V

M

Tu

7





auditados de Contabilidad Separada, correspondientes al año 2019, sujetándose a lo establecido en los Documentos Metodológicos aprobados mediante Resolución de Gerencia General Nº 00086-2021-GG/OSIPTEL y Nº 00195-2021-GG/OSIPTEL, respectivamente, sea ampliado hasta el 04 de octubre de 2021.

- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la presente Resolución y su Informe Sustentatorio sean notificados a las empresas Entel Perú S.A. y Americatel Perú S.A., y se publiquen en el Portal Electrónico del OSIPTEL (página web institucional: http://www.osiptel.gob.pe).
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente Acuerdo de Consejo Directivo.

Siendo las 22:17 horas, se dio por finalizada la seșión del Consejo

Directivo.

Rafael Muente Schwarz

**Presidente** 

Jesús Guillén Marroquín

Vicepresidente

Jesus Villanueva Napuri

Director

Carlos Barreda Tamayo

Director

Arturo Vásquez Cordano

**Director** 

1/ 2